



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Diecinueve (19) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Carlos Alberto Calderón Martínez C.C. 7.524.430
Demandados:	Carlos Andrés Mora Torres C.C. 9.726.803 John Jairo Mora Torres C.C. 89.002.901
Radicado:	630013103002-2011-00220-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el doc. 12 del expediente digital, allegado por la secretaria de Educación del Departamento del Quindío, como respuesta negativa al embargo de remanentes efectuado mediante el auto del 28 de octubre de 2021, mediante el cual informa *“NO se evidencia vinculación activa correspondiente al señor JOHN JAIRO MORA TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 89.002.901.”*

Para acceder a dicho documento, dar clic en el siguiente enlace:
[12RptaSecretariaEducaciónDptal.pdf](#)

De no poder acceder al anterior enlace, sírvase solicitar el acceso al expediente digital, al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales que se encuentra en el pie de página.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787840a9ba0a71f6261c94abc713cd9204fb64552096ba3b615d7f3dff0c093**

Documento generado en 19/05/2022 07:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>